



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Adriano

Ciudad de México, a 13 de julio de 2022

Oficio No. 5430/0672/2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR MARIO DÍAZ PARDO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE UROLOGÍA

Presente

En atención al oficio 2440-090-2022, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de **\$97,476.09 (noventa y siete mil cuatrocientos setenta y seis pesos 09/100 M.N.) incluye IVA**, para la adquisición de **Guía de ptfe-nitinol con punta hidrófila 0.035 x 150cm, Kit nefrostomía percutáneo 10fr, Dilatadores amplatz, Vaina protectora para asa y electrodo pediátrico 9fr, Vantris copolímero polialcohol, aguja flexible, cuchilla en forma de gancho para uretrotomía pediátrico 9fr, guía de núcleo de nitinol diam. 0.025fr y Kit nefrostomía percutáneo 8fr para el procedimiento de los pacientes con registro no. 843958, 858957, 849363, 866776, 866130, 866239, 865378 y 795625**, con cargo a la partida **25401 (Gasto de Bolsillo)**.

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal por un monto de **\$97,476.09 (noventa y siete mil cuatrocientos setenta y seis pesos 09/100 M.N.) IVA incluido**. Destacando que se verá afectado el presupuesto, disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizarlo o ejercerlo en su totalidad, deberá reintegrarlo notificando mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Vo. Bo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

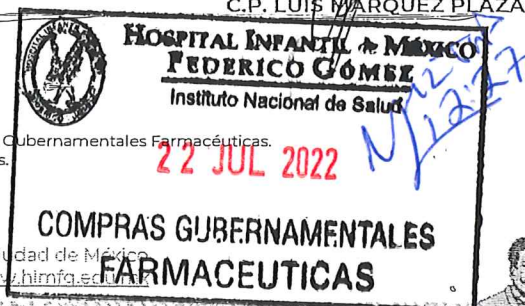
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
LIC. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/aja



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 555289917 Ext. 2503
www.himfqa.sal.gob.mx



2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA